



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRTA. CAROLINA RIQUELME
ASTORGA, NUTRICIONISTA DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0334.-

CHILLAN VIEJO, 22 de Febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista, con fecha 22 de febrero del presente año, para que se le conceda $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y del Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo a la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 25 de febrero de 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL